



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
DESPACHO

Tunja, veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO GOMEZ CAICEDO
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
RADICADO: 15001-3333-005-2012-00013-00

Conforme al informe secretarial se pone en conocimiento que la parte actora, no ha retirado los oficios que obran a folios 133 a 134 del expediente.

Previo a requerir al demandante para que retire los oficios para requerir a los bancos de Bogotá y Popular a efectos de materializar la medida cautelar decretada en auto del 26 de julio de 2018 (fl.94-98), encuentra el despacho que existen depósitos judiciales sin embargo los mismos aparecen consignados a nombre del MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (fl. 135-140 y 141-143), por lo anterior, previo a darle aplicación al artículo 447 del CGP, el Despacho ordena **OFICIAR** al consignante BANCO POPULAR, para que certifique si los recursos embargados corresponden al MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL o al FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Lo anterior, por cuanto en el auto del 26 de julio de 2018 (fl. 97), se dejó claro, que los recursos objeto de medida cautelar, deben corresponder al FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y no a otra entidad pública, por cuanto los pagos de la obligación reclamada por el demandante deben salir de esta cuenta especial de la Nación, la cual es administrada por la FIDUPREVISORA S.A.

Por Secretaría, háganse los oficios del caso, dejando constancia en el expediente y en el SISTEMA PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS JUDICIALES- JUSTICIA SIGLO XXI.

Se conserva registro del original de esta providencia, en la ubicación compartida de almacenamiento virtual de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FABIO HUÉRFANO LÓPEZ
JUEZ

@lufro

| |
|--|
|  JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA |
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO |
| El auto anterior se notificó por Estado Electrónico No. <u>24</u> de hoy 30 de noviembre de 2018, siendo las 8:00 A.M. y se publicó en el portal Web de la rama judicial |
|  |
| YULIETH YURANY NUÑEZ BOHORQUEZ SECRETARIA JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO |